ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. Mª Josefa García Marín.

- D. Antonio Bermúdez Carmona.
- D. Isidoro Rodenas Castillo.
- D. Juan Martínez Palacios.
- D. Emilio Gómez García.
- D. Valentín Cuenca Maestro.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil diez, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron, justificando su ausencia, D. Juan Martínez Palacios y D. Isidoro Rodenas Castillo.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1°.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 28 de julio de 2010, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, cinco de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2°.-APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 3 Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DE LA OBRA MEJORAS URBANAS EN LA PLAZA TIERNO GALVÁN.

Vista la certificación de obra nº 3 emitida por el Director de la obra, de fecha de 27/07/10 correspondiente al contrato de obra "MEJORAS URBANAS EN LA PLAZA TIERNO GALVÁN DE SALOBRE", adjudicado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha de 2 de marzo de 2010, y cuyo contrato se formalizó con fecha de 10 de marzo de 2010.

Examinada la documentación el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, cinco de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal, acuerda:

-Primero.- Aprobar la certificación de obra nº 3 de la referida obra, y la factura correspondiente presentada con nº 2010-23, de 27/07/10, por importe de 60.440,58 € reconociendo y liquidando obligaciones, por el concepto señalado a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES SIMÓN Y CASTILLO, S.A.", con C.I.F. nº A-02049583, por el citado importe.

Segundo.- Dar cuenta a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Albacete.

3°.-APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN N° 3 Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DE LA OBRA MEJORAS URBANAS EN LA CALLE GARCÍA LORCA.

Vista la certificación de obra nº 3 emitida por el Director de la obra, de fecha de 27/07/10 correspondiente al contrato de obra "MEJORAS URBANAS EN LA CALLE GARCÍA LORCA", adjudicado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha de 2 de marzo de 2010, y cuyo contrato se formalizó con fecha de 10 de marzo de 2010.

Examinada la documentación el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, cinco de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal, acuerda:

-Primero.- Aprobar la certificación de obra nº 3 de la referida obra, y la factura correspondiente presentada con nº 2010-24, de 27/07/10, por importe de 63.190,48 € reconociendo y liquidando obligaciones, por el concepto señalado a favor de la Empresa CONSTRUCCIONES SIMÓN Y CASTILLO, S.A.", con C.I.F. nº A-02049583, por el citado importe.

Segundo.- Dar cuenta a la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en Albacete.

4°.-PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO F.E.D.E.R. 2007-2013 DE 2010 "DESCALCIFICADOR PARA AGUA POTABLE 2ª FASE".

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la comunicación efectuada por la Excma. Diputación Provincial de Albacete relativa a la aprobación de obras con cargo al F.E.D.E.R. 2007-2013 de 2010, para este Ayuntamiento, y que comprende la siguiente obra: "DESCALCIFICADOR PARA AGUA POTABLE 2ª FASE", siendo preciso para la contratación de las citadas obras, certificación acreditativa de que los terrenos afectados para la ejecución de las citadas obras están libres de cargas y a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas para la ejecución de las obras.

Tras el oportuno debate, el Pleno, por unanimidad de los señores Concejales presentes, siete de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda:

-Primero.- Participar en el Proyecto F.E.D.E.R. 2007-2013 de 2010 con la siguiente obra y financiación:

*OBRA: DESCALCIFICADOR PARA AGUA POTABLE (2ª FASE) (TEMA AGUA) PROYECTO FEDER 2007-2013 D.L.S.C.P.A.:

-Presupuesto: 87.170,22 €

-Financiación:

.Aportación de FEDER: 61.019,15 €

. Aportación de la Diputación de Albacete: 26.151,07 €

-Segundo.- Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de las citadas obras están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial de Albacete, y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras.

-Tercero.- Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones de este Ayuntamiento.

-Cuarto.- Que existe consignación en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2010 por la cantidad adecuada y suficiente en el Capítulo VII de gastos para hacer frente al gasto que supone la aportación municipal a dichas obras y autorizar expresamente al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete para que con cargo a los tributos municipales recaudados por el mismo, se retenga la aportación del Ayuntamiento a las obras citadas, minorando los anticipos a cuenta, para su entrega a la Diputación Provincial conforme se emitan las certificaciones de obra.

-Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Albacete, para su conocimiento y efectos oportunos.

5°.-APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO A LA EXPLOTACIÓN DE LA PRESA DE ZAPATEROS ENTRE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE SALOBRE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de Convenio de Colaboración remitida por Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha y que tiene por objeto la definición de las condiciones que regirán la acción conjunta y coordinada entre las partes firmantes para contribuir al aprovechamiento integral de todos los recursos de la Comarca con el objetivo de ampliar su ámbito social y económico, habiéndose mostrado un interés en realizar las actuaciones necesarias para llevar a cabo, de forma coordinada labores de mantenimiento de la presa de Zapateros.

Siendo necesario autorizar al Sr. Alcalde para la firma de este Convenio, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, cinco de hecho de los siete que de derecho lo componen, y que en su caso conforman la mayoría absoluta, acuerda:

- -Primero.- Aprobar el referido Convenio de Colaboración.
- -Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio
- -Tercero.-Dar cuenta del presente de Acuerdo a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que, como Secretario doy fe.